

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos juicio ejecutivo 567/98, instados por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. Feltrer Matarredona, doña María del Carmen Puchau Pina, don Arturo Feltrer Ródenas y doña Josefa Matarredona Gil, en reclamación de 2.509.099 pesetas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la pública subasta de los bienes que se dirán.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la sala única de subastas de los Juzgados de Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, piso séptimo, Valencia.

Segunda.—Fechas: Primera subasta, 4 de mayo de 2000 y hora de las once treinta. Segunda subasta, 8 de junio de 2000, a las once horas. Tercera subasta, 20 de julio de 2000, y hora de las once.

Tercera.—Participación: Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso, no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios (66,7 por 100) del tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera, si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja, y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta no habrá sujeción a tipo. Se admitirán pliegos cerrados conteniendo las posturas escritas para cada subasta, acompañadas del justificante de ingreso de la consignación en el banco. Los pliegos podrán presentarse hasta el momento mismo de la celebración de la subasta.

Se abrirán al principio de la licitación y, previo examen de su corrección, surtirán los mismos efectos que las pujas hechas en el acto.

Quinta.—Con la excepción del ejecutante, no se admitirá que quien se adjudique el bien subastado ceda el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficientes los títulos de propiedad de los bienes subastados, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la Oficina de Información de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, número 1, primero, de Valencia, teléfonos: 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

A) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con los bienes subastados se entiende que acepta dichas cargas por Ley y queda por tanto subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

B) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil, o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Octava.—Los bienes que se sacan a subasta son:

Rústica.—En partida Llano de Blay del término municipal de Pedralba (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, finca registral

4.774, al tomo 669 de Pedralba, libro 38, folio 236. Valor de tasación: 836.808 pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar en la calle Fortaleny, 22, de Valencia (Benimamet). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, finca registral número 2.014, inscrita al tomo 1.820, libro 118 de Benimamet. Valor de tasación: 8.522.829 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento, quinta planta de sótano del edificio sito en Paterna, calle Mogenite, 5, del edificio «Panorama III», del conjunto residencial «Terramar». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna, finca registral número 42.417 al tomo 1.532, libro 362 de Paterna, folio 130. Valor de tasación: 975.000 pesetas.

Valencia, 17 de febrero de 2000.—El Secretario del Juzgado, José Miguel Guillén Soria.—9.873.

VIGO

Edicto

Doña Eva Ferreiro Estévez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Herón Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Obresa Residencial, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de la Florida, Vigo, número 3561-0000-17-0354/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Viviendas situadas en la cuarta y quinta planta del inmueble denominado «Edificio Lara», sito en plaza de Galicia, con vuelta a calles Padre Feijoo y Edelmiro Trillo de Villagarcía de Arosa y que se describen a continuación:

En la cuarta planta:

Vivienda letra A, finca 27.353, valor 16.100.000 pesetas.

Vivienda letra B, finca 27.354, valor 11.200.000 pesetas.

Vivienda letra C, finca 27.355, valor 12.300.000 pesetas.

Vivienda letra D, finca 27.356, valor 7.600.000 pesetas.

Vivienda letra E, finca 27.357, valor 8.100.000 pesetas.

Vivienda letra F, finca 27.358, valor 7.700.000 pesetas.

Vivienda letra G, finca 27.359, valor 12.300.000 pesetas.

Vivienda letra H, finca 27.360, valor 12.300.000 pesetas.

En la quinta planta:

Vivienda letra A, finca 27.361, valor 16.100.000 pesetas.

Vivienda letra B, finca 27.362, valor 11.200.000 pesetas.

Vivienda letra C, finca 27.363, valor 12.300.000 pesetas.

Vivienda letra D, finca 27.364, valor 7.600.000 pesetas.

Vivienda letra E, finca 27.365, valor 8.100.000 pesetas.

Vivienda letra F, finca 27.366, valor 7.700.000 pesetas.

Vivienda letra G, finca 27.367, valor 12.300.000 pesetas.

Vivienda letra H, finca 27.368, valor 12.300.000 pesetas.

Practicada la anotación de embargo en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa a los respectivos folios 154, 156, 158, 160, 162, 164, 166, 168, 170, 172, 174, 176, 178, 180, 182 y 184, del libro 292 de Villagarcía, tomo 868 del archivo, anotaciones letras A, asciende el valor total de las citadas fincas a ciento setenta y cinco millones doscientas mil (175.200.000) pesetas.

Dado en Vigo a 22 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Eva Ferreiro Estévez.—El Secretario.—9.878.

VINARÓS

Edicto

Doña Susana Montesinos Blasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 140/97, promovido por la entidad «Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» representada por el Procurador de los Tribunales don Agustín Cervera Gasulla, contra don Bernard René Sautebin, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas de los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el próximo día 25 de abril, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que más adelante se describe.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 24 de mayo,